

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *septiembre* de 1998.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones caratuladas: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal s/licencia Dr. Ramírez Fernando por art.31 del R.L.J.N. y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Fernando R. Ramírez solicita licencia con goce de sueldo a partir del 31 de agosto y hasta el 4 de septiembre del corriente año.-

Que fundamente dicha petición en el hecho de participar en el seminario organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.-

Que a fs.8 la Cámara Nacional de Casación Penal presta conformidad a la presente solicitud.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, al doctor Fernando R. Ramírez a partir del 31 de agosto y hasta el 4 de septiembre del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION